INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 95/2017

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ADENDA – ANEXO 1

CONTRATO N° 048/18

COMFAR S.A.E.C.A.

AÑO 2019

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 048/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre del año 2.019 el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** con CI N° 4.009.442, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por otra, la firma, **COMFAR S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80011726-3, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Diego Patricio CHAPARRO DELLAVEDOVA**, con Cédula de Identidad N° 864.967 y por la **Señor Carlos Alberto LANZILOTTI**, con Cédula de Identidad N° 1.108.364, de acuerdo a las Escritura Pública N° 118 de fecha 26 de diciembre de 2.017, pasada ante el Esc. Carlos Ruben Gernhofer Parquet, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 048/18 , suscripto en fecha 27 de febrero de de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 005-003/18 de fecha 24 de enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 95/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 066-033/19 de fecha 10de diciembre de 2019 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 035/18, suscripto con la firma INDEX S.A.C.I., formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°** 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" modificando parcialmente la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente cuadro:

COMFAR S.A.E.C.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
63	1179	51172111-003	DOMPERIDONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg/ml	SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO GOTERO	PRANDIAL D	NACIONAL	UNIDAD	216.000	5.700	1.231.200.000	43.200	246.240.000
											G.	1.231.200.000		246.240.000
Monto Ampliado: G. 246.240.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido.														

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N° 5000006681, de fecha 03 de setiembre del 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó el monto aprobado para el Ejercicio 2019, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3801/19 de fecha 03 de setiembre del 2019, correspondiente a la firma **COMFAR**

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 048/2018

S.A.E.C.A. Cabe mencionar que la presente ampliación es por el monto de Gs. 246.240.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil).

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO